S/154
D.272/026

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 05 NOV. 2026

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Doctor Gonzalo Moratorio;

RESULTANDO: I) que la citada persona fue un destacado científico, virólogo, investigador y docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, así como responsable del Laboratorio de Evolución Experimental de Virus del Instituto Pasteur de Montevideo;

II) que durante la pandemia de COVID-19 colideró con otros investigadores el desarrollo de pruebas nacionales para detectar el SARS-CoV-2;

III) que su labor contribuyó significativamente a fortalecer la capacidad de respuesta sanitaria del país y al desarrollo del conocimiento científico nacional en el área de la virología;

CONSIDERANDO: que el fallecimiento del Doctor Gonzalo Moratorio, persona de indudables cualidades humanas y académicas, constituye una pérdida de singular significación para el país, por lo que corresponde expresar públicamente el pesar de la República mediante la declaración de duelo oficial de carácter nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.458, de 11 de noviembre de 1975 y artículo 2° del Decreto N° 557/976 de 24 de agosto de 1976;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Decrétase duelo oficial, de carácter nacional, los días 5 y 6 de noviembre de 2026, por el fallecimiento del Doctor Gonzalo Moratorio.

Artículo 2.- La bandera nacional permanecerá a media asta los días indicados en el artículo primero, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

Artículo 3.- Comuníquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CRISTINA LUSTEMBERG

José Carlos Mahía